NOTARIA QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

00000001

REFORMA DE ESTATUTOS

CIA. HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR,

EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A."

CUANTIA : INDETERMINADA

DI COPIA

* LALH *

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete ; ante mi, doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOtario Quinto del cantón, comparece el señor WOLFGANG OBERER NISI , en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía H.J. SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR, EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. , debidamente autorizado, según el documento habilitante que se agrega .- El señor compareciente es mayor de edad , de nacionalidad alemana , inteligente en el Idioma Castellano , domiciliado en esta ciudad , plenamente capaz , /casado/ a quien de conocer , doy fe ; libre , voluntariamente y por los derechos que representa , me pide eleve a escritura pública la siguiente minuta : " SEÑOR NOTARIO : En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la reforma de Estatutos de la Cía. " H.J. SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR, EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.", de conformidad con las siguientes especificaciones : P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparece a suscribir esta escritura pública el señor WOLFGANG OBERER NISI , Gerente y Representante Legal de la Cía. HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR, EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., conforme al nombramiento que debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete . S E G U N D A.-. ANTECEDENTES .- a) La Compañía HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR, EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. se constituyó el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro mercantil el cuatro de julio de este mismo año .- b) con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Acosta Holguín ,se procede a la elevación del capital social de la Compañía y a la reforma de los Estatutos Sociales , lo que fuera aprobado por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución noventa y cinco . uno. uno . uno . uno cero cuatro siete del veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , el

NOTARIA QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.- T E R C E R A .- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .- De conformidad con la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Cía. HJ. SCHRYVER & CO.DEL ECUADOR , EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A. del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete , el señor WOLFGANG OBERER NISI, en su calidad de Gerente y Representante legal procede mediante este a acto legal a elevar a escritura pública el acta de dicha Junta .- C U A R T A .- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HJ SCHRYVER & CO. DEL ECUADOR , EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A..- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete , reunidos el total de los accionistas que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Cía., en el local social ubicado en la avenida de la Prensa número dos ocho cero cinco y Calle Florida , de esta ciudad de Quito, tercer piso , deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas , conforme a la regla establecida en el artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías , para conocer en forma exclusiva la reforma del objeto social de la Cia., junta que actúa bajo la dirección del Presidente y con la actuación del Gerente como Secretario de la misma .- Una vez que ha sido constatadola presencia de todo el capital social , se procede a conocer el único punto motivo de esta reunión

el mismo que reforma el articulo Dos de los Estatutos Sociales de la siguiente manera , articulo que dirá : OBJETO : La Cia. se dedicará a la consolidación y desconsolidación de carga tanto de importación , como de exportación , así como movimientos internos de carga dentro del país .- Podrá proveer a terceros , los servicios de embalaje, aduana , almacenamiento , distribución y manejo de carga de todo tipo .- Para estos fines podrá contratar o asociarse o representar comercial y/o operaciones a empresas tanto nacionales como extranjeras . Igualmente podrá adquirir o arrendar aeronaves , buques , camiones , equipos especiales para manipuleo de carga e instalaciones .- Finalmente podrá dedicarse a la intermediación comercial de productos de exportación e importación .- Dentro de su objetivo social , la colaboración , asesoría y comisión en el transporte aéreo , marítimo , fluvial y terrestre , de carga , equipos , materiales , maquinaria , tanto a nivel nacional como internacional , pudiendo para el efecto , utilizar todos los medios autorizados por las leyes ecuatorianas y reglamentos correspondientes , importar y exportar la maquinaria , equipos , repuestos, que se requieran para el efecto , asesorar en labores administrativas y comerciales , tener representaciones de firmas nacionales y / o comisionista .- Podrá asociarse con otras compañias para cumplir con su objetivo social y ademas podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley .- La compañia

NOTARIA QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

00000013

no efectuará ninguna de aquellas actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público . Esta reforma fue debatida por la Junta General y aprobada por unanimidad .- Acto seguido la Junta General Extraordinaria otorga autorización al Gerente para que proceda a elevar a escritura pública la reforma aprobada ; y suscrita por todos los accionistas .- Y , usted, señor Notario se servirá agregar las demás claúsulas de estilo para la validez de este instrumento público ".- Hasta aquí la minuta elevada a escritura pública con todo el valor legal ; minuta firmada por el señor doctor Rómulo Riquetti, profesional con matrícula número ciento cincuenta y ocho del colegio de Abogados de Quito .- Leída esta escritura al señor compareciente por mi el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe .- Entrelíneas : casado .- VALE .-

1711123316-4

f) WOLFGANG OBERER NISI

FIRMADO DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO. - Documentos Habilitantes .-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO 10
Quito - Ecuador

SCHRYVER DEL ECUADOR S.A.
EMBARCADORES INTERNACIONALES

DR. EDUARDO ORQUERA Z. NOTARIA 10 Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACION

Quito, Abril 27 de 1.995 Dj. 7 copias

Quito, 14 de enero de 1.995

SR. WOLFGANG OBERER NISI

La Junta general Extraordinaria de Accionistas de HO. SCHRYVER Y CO. DEL ECUADOR- EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A., celebrada el día once de enero de 1.995, le designo como Gerente de la Cia, para el período de cinco años.

El representante legal de la Cia. segun los estatutos sociales, es el Gerente.

La Cia. se constituyó el 15 de mayo de 1.989, fue aprobada por la Superintendencia de Companias, mediante resolucion n 1187 del 27 de junio de 1.989. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de julio de 1.989.

Lo que comunico a Ud. para los fienes legales del caso.

Atentamente.

Secretaria ad-hoc

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1833 del Registro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a 5 - ABR - 1995
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Acepto la designación de Gerente de la Cia. HO. Schryver Co. del Ecuador Embarcaciones Internacionales S.A.

RA = = = = =

Av. La Prensa 2F
La Fl
3er
Ec
Tells.: 442525 - 44
Fax: 44

G. Córdova
Mene
Ed Tr
1er. piso
Gua
Ec
Tells.: 306815 - 3
Telefax. 3

===ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL SEÑOR DOCTOR ROMULO RIQUETTI ORTEGA, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO, EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE (en una foja útil).- Quito, a veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIA 10
Quito - Ecuador

DR. EDUARDO ORQUERA Z.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO 10
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta - 3ra - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

RAZON : LA PRESENTE ESCRITURA FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS POR RESOLUCION 820 DE FECHA 7 ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIENTO RAZON DE ESTE PARTICULAR EN LA MATRIZ CELEBRADA ANTE MI ,PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES . QUITO A OCHO DE ABRIL DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .-

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

DR. EDGAR P. TERAN G.
NOTARIA 5ta
QUITO - ECUADOR

Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RA-

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 97. 1.1.1. 0820 dada por el Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, el 7 de Abril de 1.997, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "**HJ SCHYRIVER & CO. DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.**, celebrada ante mi el 15 de Mayo de 1.989, de la Reforma de Estatutos de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este cantón Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 12 de marzo de 1.997, actos que son aprobados por la presente resolución.

Quito, a 10 de Abril de 1.997

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CERO OCHOCIENTOS VEINTE, DEL SR.INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 7 DE ABRIL DE 1997, bajo el número 0942 del Registro Mercantil, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1352 del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 2548 vta.tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " HJ SCHRYVER Y CO. DEL ECUADOR EMBARCACIONES INTERNACIONALES S.A.".- Otorgada el 12 de marzo de 1997 ante Notario QUINTO del cantón Quito, DR.EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 08996.- Quito, a veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO